



TRIBUNAL DE VALORACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO/A EN PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO

El Tribunal de valoración en el proceso selectivo para la contratación de 1 Técnico/a en proyectos de desarrollo rural, en sesión celebrada el **10 de enero de 2018**, en la sede de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA), ha resuelto hacer público el siguiente anuncio, y los acuerdos que figuran:

1.- Estimar la solicitud de subsanación presentada por la aspirante Rosa M^a Navarro Santa Mónica, de reclamación de puntos en el proceso selectivo para Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural en ADISMONTA, tras la publicación de la baremación provisional de méritos, dentro del plazo concedido según las bases del proceso selectivo, corrigiendo el defecto advertido, y admitiéndose que cuenta con 4 puntos en el apartado de Titulación, con lo que su puntuación total en la fase de valoración de méritos es de 26 puntos.

2.- En consecuencia, y una vez transcurrido el plazo tras la publicación de la baremación provisional de méritos sin que se haya producido ninguna otra reclamación, se hace pública la puntuación definitiva de baremación de méritos que figura en el **ANEXO I DE BAREMACIÓN DEFINITIVA** que se adjunta, con el listado definitivo en orden de puntuación de todos/as los/las aspirantes, especificando los que pasarán a la fase siguiente.

3.- Conforme a la Base Séptima de la convocatoria para el proceso selectivo, se convoca a los aspirantes que pasan a la siguiente fase, especificados en el ANEXO II CONVOCATORIA DE PRUEBA ESCRITA que se adjunta, para la realización de la prueba escrita conforme al lugar, día y hora que se señala a continuación, con las especificaciones que en dicho ANEXO II se señalan

PRUEBA ESCRITA

Día: 24 de enero de 2018; Hora: 10:00 h.

Lugar:

Sede de ADISMONTA, en edificio de Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

Avda. Adolfo Suárez, 4 (Ctra. de Cáceres Ex 206, Km. 34,800)
10186 - TORRE DE SANTA MARÍA (Cáceres)

Torre de Santa María, a 10 de enero de 2018

ANEXO I DE BAREMACIÓN DEFINITIVA

Nº Orden	Nombre	Apellidos	PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS					Total Puntuación
			Titulación	Formación Complementaria	Idiomas	Experiencia	Otros Méritos	
1	Rosa M ^a	Navarro Santa Mónica	4	6	0	16,00	0	26,00
2	Nuria	Díaz Vazquez	3	6	0,5	16,00	0	25,50
3	Enrique Eugenio	Ruiz Labrador	4	5	0,5	16,00	0	25,50
4	David	Rosado Barroso	2,5	6	0,5	16,00	0	25,00
5	Manuel	Hidalgo Lambea	2	6	0	16,00	0	24,00
6	M ^a Jesús	Martínez Polo	2	6	0	16,00	0	24,00
7	M ^a Angeles	Miranda Díaz	2	6	0	16,00	0	24,00
8	M ^a del Mar	Pérez Peribañez	4	6	0,5	13,50	0	24,00
9	Ana Isabel	Romero González	2	6	0	16,00	0	24,00
10	Jesús Pablo	Sánchez Cantero	1,5	6	0	16,00	0	23,50
11	M ^a Teresa	Sánchez Pazos	1,5	5	0,5	16,00	0	23,00
12	Ana	Cuadrado Gil	0,5	6	0	16,00	0	22,50
13	M ^a Esther	Ollero Álvarez	0,5	6	0	16,00	0	22,50
14	José Luis	Martín Cabezali	2,5	3,8	0	16,00	0	22,30
15	M ^a Eloisa	Caro Durán	2	4,1	0	16,00	0	22,10
16	M ^a Cristina	Flores Solano	2	3,1	1	16,00	0	22,10
17	M ^a del Carmen	Habela Rodríguez	3	6	0,5	12,00	0	21,50
18	Esperanza	Terrón Fernández	1	3,5	0	16,00	0	20,50
19	Roberto	Núñez Conde	1	2,2	0	16,00	1	20,20
20	Gema	Cárdenas Alonso	4	3,7	0,5	9,60	0	17,80
21	Beatriz	del Viejo Pinilla	0,5	6	0,5	10,30	0	17,30
22	Sergio	Guillén Rico	2,5	4,1	0,5	8,20	1	16,30
23	Luis Enrique	Carrasco Nevado	4	1,9	1,5	7,60	0	15,00
24	Agustín	Pérez Pérez	2,5	3,1	0,5	7,10	1	14,20
25	María Soledad	Barras Guzmán	2	6	0	4,80	1	13,80
26	Leonor	Martín Cabello	4	6	0,5	3,00	0	13,50
27	Laura	Navarro Camarero	2	3,1	0,5	3,20	1	9,80
28	María	Guillén Calzado	1,5	4,7	0,5	2,00	1	9,70
29	Juan José	Sánchez Trejo	2	1,9	0	5,00	0	8,90
30	Sergio	González Montero	2	0,2	0	6,30	0	8,50
31	María Felix	Fernández Mogollón	0,5	6	0	1,80	0	8,30
32	Beatriz	Solís Trenado	0,5	1	0	3,10	1	5,60

Conforme a la Base Séptima de la convocatoria para el proceso selectivo para la contratación de 1 Técnico/a en proyectos de desarrollo rural en ADISMONTA, en la que se dicta que pasarán a la siguiente fase las CINCO mejores puntuaciones (y que, en caso de empates, se tendrá en cuenta que pasarán igualmente a la siguiente fase los que alcancen las cinco mayores puntuaciones, aunque sea mayor de cinco el número de aspirantes que las alcance) se especifica a continuación los aspirantes que pasan a la siguiente fase de PRUEBA ESCRITA:

Nº Orden	Nombre	Apellidos	Total Puntuación Baremación Méritos
1	Rosa M^a	Navarro Santa Mónica	26,00
2	Nuria	Díaz Vazquez	25,50
3	Enrique Eugenio	Ruiz Labrador	25,50
4	David	Rosado Barroso	25,00
5	Manuel	Hidalgo Lambea	24,00
6	M^a Jesús	Martínez Polo	24,00
7	M^a Angeles	Miranda Díaz	24,00
8	M^a del Mar	Pérez Peribañez	24,00
9	Ana Isabel	Romero González	24,00
10	Jesús Pablo	Sánchez Cantero	23,50

ANEXO II CONVOCATORIA DE PRUEBA ESCRITA

Conforme a la Base Séptima de la convocatoria para el proceso selectivo para la contratación de 1 Técnico/a en proyectos de desarrollo rural en ADISMONTA, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de concurso de méritos y pasan a la siguiente fase de PRUEBA ESCRITA, para el desarrollo de los ejercicios en el lugar, día y hora que se señala a continuación:

<p style="text-align: center;">PRUEBA ESCRITA Día: 24 de enero de 2018; Hora: 10:00 h. Lugar: Sede de ADISMONTA, en edificio de Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez Avda. Adolfo Suárez, 4 (Ctra. de Cáceres Ex 206, Km. 34,800) 10186 - TORRE DE SANTA MARÍA (Cáceres)</p>

Conforme a las bases de la citada convocatoria para el proceso selectivo, la Prueba Escrita constará de 2 partes:

Primera Parte: Puntuación máxima: 4 puntos. Consistirá en una pregunta a desarrollar relacionada con los 3 primeros temas. Duración máxima 45 minutos.

Segunda Parte: Puntuación máxima: 6 puntos. Examen tipo test de 40 cuestiones incluidas en los temas del 4 al 10 ambos inclusive, donde cada respuesta correcta sumará 0,15 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,05 puntos. Duración máxima 60 minutos.

TEMAS PARA PREGUNTA A DESARROLLAR:

- 1· ADISMONTA y los Grupos de Acción Local de Extremadura: (www.adismonta.com; www.redex.org)
- 2· La Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014 - 2020 de Extremadura.
- 3· La Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja (www.adismonta.com)

TEMAS PARA PREGUNTAS TIPO TEST

- 4· Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- 5· *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (*)*.
- 6· Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 7· Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
8. Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)
9. Reglamento 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio, **por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n o 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)**
10. Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

(*) Advertido error en la denominación utilizada en las bases, que simplifican como Ley 3/2011 de Contratos del sector público, se corrige en el presente anuncio con la correcta denominación de la norma a la que se refiere, como RDL 3/2011, y que es sobre la que versarán algunas de las preguntas del examen tipo test (toda vez que la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aún no ha entrado en vigor).

Otros aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de la prueba escrita:

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

.- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala en la que se realice la prueba escrita (si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma).

.- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír adecuadamente las instrucciones que se den en la sala sobre la realización del ejercicio.

.- Comunicarse con cualquier otro aspirante dentro de la sala en la que se realice la prueba escrita.

.- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

.- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio

Lo que se hace público para general conocimiento.